Acta CE/UTGS/Nº 024/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Pte. Franco esquina Ayolas, Piso 12° del Edificio Ayfra, los integrantes del Comité de Evaluación, designados por Resolución Institucional N° 91/2017 de fecha 30/06/2017; a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco del llamado con ID N° 329.325 convocado en la modalidad de Contratación Directa N° 21/2017, Plurianual, para la Adquisición de muebles y enseres para la UTGS y finalmente recomendar la adjudicación del mismo a la oferta que reúna todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado.

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, el *Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	540- Adquisición de equipos de oficina y computación
NUMERO DEL PAC	**329.325**
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de muebles y enseres para la UTGS
MODALIDAD DE CONTRATACION	CD N° 21/2017 – Plurianual 2017/2018
FORMA DE ADJUDICACION	Por Lotes
FORMALIZACIÓNDE LA ADJUDICACION:	Contrato Cerrado
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional N° 31 de fecha 28/02/2017, que Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017.

- Nota UOC N° 60 de fecha 28/02/2017, a través del cual se comunica el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Nota UOC N° 252 de fecha 27/11/2017 a través del cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 329.325.

- Acta N° 44/2017 de fecha 7/12/2017 a través del cual se deja constancia de la apertura de ofertas presentadas en ocasión al llamado de referencia.

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2062/2017 de fecha 27/11/2017, por un monto igual a Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) del OG 540-Adquisición de equipos de oficina y computación.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 07/12/2017, estando presentes la Abog. Laura González y la Srta. Alejandra González, funcionarias de la UOC, quienes representaron a la UTGS en dicho Acto, labrando Acta N° 44 respectivamente.

Cabe mencionar que, la convocante realiza la apertura de ofertas a pesar de no contar con la cantidad mínima indicada en la legislación, por encontrarse al límite de los plazos para la comunicación de adjudicaciones para el presente ejercicio fiscal.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

1. SILVESTRI MUEBLES S.R.L.
2. TUPI RAMOS GRALES. S.A.
3. NELIDA AIDEE MENDOZA
4. SINTEC
5. ASUNCIÓN SHOPING MUEBLES S.A.

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

1. CONSTRUCTORA GRANCE DE MARIO GRANCE
2. ARCONDO IND. Y CONST DE EDITH KALLSEN

CONSTANCIAS EN ACTA:

La representante de la empresa unipersonal Arcondo Ind. y Const. Dejo constancia de que el Formulario de Precios presentado por el oferente Constructora Grance se encuentra incompleto, en razón a que no se visualiza la marca y procedencia de los bienes ofertados, tampoco presenta documentación que avale la experiencia de los años 2014/2015/2016 solicitado en la carta de invitación del llamado.

La primera observación recae sobre una documentación de carácter sustancial "Formulario de precios", y efectivamente el oferente dejo de indicar expresamente la marca y la procedencia de los bienes muebles que oferta en todos los Lotes del llamado 1 - 2 - 3 - 4, los miembros del comité de evaluación, posterior al análisis realizado consideran que tal omisión es fundamental dentro de la oferta presentada, cuando son bienes lo que se pretenden adquirir.

Por tanto, conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03 se recomienda el rechazo de la oferta.

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOUPET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

La 2da observación, recae sobre una documentación de carácter formal, cuya falta de presentación no es causal de rechazo de la oferta, y en caso que la empresa continuaba en evaluación el comité debía haberle solicitado por nota su presentación, sin embargo, teniendo en cuenta su descalificación el comité no lo solicita.

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que:

La empresa ARCONDO IND. Y CONST DE EDITH KALLSEN; CUMPLE con la presentación correcta de las documentaciones de carácter sustancial, el detalle se encuentra en el Anexo I del presente informe.

La empresa unipersonal CONSTRUCTORA GRANCE DE MARIO GRANCE es descalificada, en atención a la presentación incompleta del Formulario de Precios establecido en el SICP, documento sustancial conforme al desarrollo del Apartado III de este informe.

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a:

a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En el cual resulta que la propietaria y representante de la empresa **Arcondo de Edith Kallsen;** NO se encuentra comprendida en el presupuesto del inciso a del artículo 40, conforme al personal contratado de la UTGS.

b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En el cual resulta que la propietaria y representante de la empresa **Arcondo de Edith Kallsen**, NO se encuentra comprendida en el presupuesto del inciso b del artículo 40, conforme a la respuesta dada por el sistema de SINARH que forma parte de la evaluación.

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOUPET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios:

El detalle se encuentra en el Anexo II del presente informe en el cual se indican los precios unitarios y totales ofertados por las empresas: **Arcondo de Edith Kallsen y Constructora Grance de Mario Grance.**

IV.3) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas

En el Anexo I del presente informe, se encuentra el detalle del análisis de los documentos formales presentado por la empresa Arcondo Industrias y Construcciones de Edith Kallsen; concluyendo que: **CUMPLE** con la presentación de los documentos solicitados.

IV.4) Análisis Financiero

El resultado del análisis financiero realizado a la empresa Arcondo Industrias y Construcciones de Edith Kallsen, se encuentran en el Anexo III del informe de evaluación, en el cual se desprende que la misma **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el llamado.

IV.5) Análisis de la Experiencia

La empresa Arcondo Industrias y Construcciones de Edith Kallsen, presenta su respectiva Constancia de Inscripción del Ruc, en la cual se indica que tiene como actividad el comercio de bienes similares al ofertado.

La experiencia de la firma Arcondo Industrias y Construcciones de Edith Kallsen; se detallan en el Anexo IV al presente informe, a través del cual se demuestra que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en Carta de Invitación del llamado.

IV.6) Análisis de los precios ofertados propuesto para adjudicación:

Al proceder con el análisis de los precios unitarios ofertados, se concluye que: La oferta presentada para los ítems de los Lotes 1 y 2 no se encuentra por debajo del 30% del precio referencial ni por encima del 20% del mismo, por lo que es innecesaria realizar la solicitud de desglose del mismo.

Sin embargo, el precio ofertado para los ítems de los Lotes 3 y 4 sobrepasa el 20% de los precios referenciales de la convocante, por lo que se solicitó el desglose de los mismos por parte del oferente.

En tiempo y forma el oferente da respuesta al pedido y la convocante evalúa la misma, constata el precio actual del mercado por páginas web habilitadas y en conclusión considera la respuesta suficiente para proceder con la adjudicación de los lotes.

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

IV.7) Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2262/2017 de fecha 27/11/2017, por un monto igual a Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) del OG 540 - Adquisición de equipos de oficina y computación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Los montos comprometidos para el Ejercicio Fiscal 2018, quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de ése año.

IV.9) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.

La empresa ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN, **CUMPLE** con la capacidad legal, financiera y experiencia requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

ADJUDICAR, los Lotes 1 - 2 -3 -4 del llamado convocado en la Modalidad de CD N° 21/2017, con ID N° 329.325, del OG 540 - Adquisición de equipos de oficina y computación, a la empresa ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN, por un Monto Total de Gs. 50.077.400 (Guaraníes cincuenta millones setenta y siete mil cuatrocientos), conforme al siguiente detalle de precio unitario ofertado por la misma:

Lote N° 1				ARCONDO IND &CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN			
Ítem	CC	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101520-002	Armario Alto con puertas y estantes internos	21	Arcondo	Paraguay	990.000	20.790.000
2	56101520-002	Armario Alto con puertas y estantes internos	2	Arcondo	Paraguay	1.080.000	2.160.000
3	56101520-002	Armario Alto, de una puerta y con estantes internos	1	Arcondo	Paraguay	1.080.000	1.080.000
4	56101520-002	Armario bajo	1	Arcondo	Paraguay	850.000	850.000
5	56101703-003	Escritorio tipo L	1	Arcondo	Paraguay	1.260.000	1.260.000
6	56101703-001	Escritorio tipo Ejecutivo	1	Arcondo	Paraguay	765.000	765.000

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

7	56101504-002	Silla Giratoria	13	Arcondo	Paraguay	460.000	5.980.000
8	56101504-001	Sillón Ejecutivo	1	Arcondo	Paraguay	945.000	945.000
9	56101504-001	Sillón semi - Ejecutivo	2	Arcondo	Paraguay	670.000	1.340.000
10	56101504-003	Silla Interlocutoria	4	Arcondo	Paraguay	330.000	1.320.000
Total lote 1							36.490.000

Lote N° 2				**ARCONDO IND &CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN**			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	56101520-001	Armario de Metal	3	Arcondo	Paraguay	1.990.000	5.970.000

Lote N° 3				**ARCONDO IND &CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN**			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	40101701-989	Aire acondicionado portátil	2	Tokio	China	2.380.000	4.760.000

Lote 4				**ARCONDO IND &CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN**			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	52131501-006	Cortinas vertical	2	Arcondo	Paraguay	526.500	1.053.000
2	52131501-006	Cortinas vertical	1	Arcondo	Paraguay	765.700	765.700
3	52131501-006	Cortinas vertical	1	Arcondo	Paraguay	1.038.700	1.038.700
Total lote 4							2.857.400

Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

Siendo las 14:00 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta en dos ejemplares originales los presentes.

Víctor López
Comité de Evaluación

Luis Cabrera Casamayouret
Comité de Evaluación

Juan Rodríguez
Comité de Evaluación

Refrendado por

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo I – Análisis de las documentaciones
Contratación Directa N° 21/2017 para la Adquisición de Muebles y Enseres para la UTGS – Plurianual 2017/2018 – ID N° 329.325 – Expte. N° 339.499

Se inicia la evaluación, con la verificación y el análisis de la documentación de carácter sustancial presentados en la oferta.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCTORA GRANCE DE MARIO GRANCE	ARCONDO IND &CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN
Formulario de Oferta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/A	N/A
Constancia del SIPE N°	1481265	1481267
Fotocopia de Cédula de Identidad	Activo SIPE	Activo SIPE

La representante de la empresa unipersonal Arcondo Ind. y Const. Deja constancia que la planilla de precios de la oferta presentada por la empresa Constructora Grace está incompleta porque no se visualiza la marca y procedencia de los productos ofertados, no presenta además experiencia de los años 2014/2015/2016.

La primera observación recae sobre una documentación de carácter sustancial "Formulario de precios", y efectivamente el oferente dejo de indicar expresamente la marca y la procedencia de los bienes muebles que oferta en todos los Lotes del llamado 1 – 2 – 3 – 4, los miembros del

Abog. Víctor Lopez
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

Anexo I – Análisis de las documentaciones
Contratación Directa N° 21/2017 para la Adquisición de Muebles y Enseres para la UTGS – Plurianual 2017/2018 – ID N° 329.325 – Expte. N° 339.499

comité de evaluación, posterior al análisis realizado consideran que tal omisión es fundamental dentro de la oferta presentada, cuando son bienes lo que se pretenden adquirir.

Por tanto, conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03 se recomienda el rechazo de la oferta.

La 2da observación, recae sobre una documentación de carácter formal, cuya falta de presentación no es causal de rechazo de la oferta, y si la empresa continuaba en evaluación el comité debía haberle solicitado por nota su presentación, sin embargo, teniendo en cuenta su descalificación el comité no lo requiere.

Por consiguiente, la evaluación prosigue con la única oferta que queda para analizar la presentación de los documentos de carácter formal.

DOCUMENTOS FORMAL	ARCONDO IND &CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN
1. Constancia de inscripción del RUC	Activo SIPE
2. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Activo SIPE
3. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo SIPE
4. Copia de los tres últimos balances generales del oferente y Formulario de pago al impuesto a la Renta (2016-2015-2014).	Balance Activo SIPE 2014/2015. Solicitar por nota 2016 En el plazo indicado, presenta lo solicitado Renta 2014/2015/2016 Activo SIPE
5. La empresa deberá poseer experiencia comprobable en la venta o fabricación de muebles solicitados a empresas públicas o privadas, en los últimos 3 años (2016-2015-2014), lo cual será demostrado con la presentación de las copias de los contratos anteriores; o facturaciones u órdenes de compras	Presenta
6. Jurada de contar con capacidad suficiente para la entrega de los bienes en el plazo estipulado por la convocante	Solicitar por nota 2016 En el plazo indicado, presenta lo solicitado
7. Desglose de precios unitarios	Solicitar por nota Lote 3 y 4 En el plazo indicado, presenta lo solicitado

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

Anexo II – Cuadro Comparativo de Ofertas

Llamado de Contratación Directa N° 21/2017 para la Adquisición muebles y enseres para la UTGS – ID N° 329.325– Expte. N° 339.449

Lote N° 1				CONSTRUCTORA GRANCE DE MARIO GRANCE				ARCONDO IND &CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN			
Ítem	CC	Descripción del Bien	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101520-002	Armario Alto con puertas y estantes internos	21	No indica	No indica	1.050.000	22.050.000	Arcondo	Paraguay	990.000	20.790.000
2	56101520-002	Armario Alto con puertas y estantes internos	2	No indica	No indica	1.100.000	2.200.000	Arcondo	Paraguay	1.080.000	2.160.000
3	56101520-002	Armario Alto, de una puerta y con estantes internos	1	No indica	No indica	1.100.000	1.100.000	Arcondo	Paraguay	1.080.000	1.080.000
4	56101520-002	Armario bajo	1	No indica	No indica	890.000	890.000	Arcondo	Paraguay	850.000	850.000
5	56101703-003	Escritorio tipo L	1	No indica	No indica	1.350.000	1.350.000	Arcondo	Paraguay	1.260.000	1.260.000
6	56101703-001	Escritorio tipo Ejecutivo	1	No indica	No indica	850.000	850.000	Arcondo	Paraguay	765.000	765.000
7	56101504-002	Silla Giratoria	13	No indica	No indica	450.000	5.850.000	Arcondo	Paraguay	460.000	5.980.000
8	56101504-001	Sillón Ejecutivo	1	No indica	No indica	1.000.000	1.000.000	Arcondo	Paraguay	945.000	945.000
9	56101504-001	Sillón semi - Ejecutivo	2	No indica	No indica	650.000	12.000.000	Arcondo	Paraguay	670.000	1.340.000
10	56101504-003	Silla Interlocutoria	4	No indica	No indica	350.000	1.400.000	Arcondo	Paraguay	330.000	1.320.000
Total lote 1							37.990.000				36.490.000

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CARDERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo II – Cuadro Comparativo de Ofertas

Llamado de Contratación Directa N° 21/2017 para la Adquisición muebles y enseres para la UTGS – ID N° 329.325– Expte. N° 339.449

Lote N° 2				CONSTRUCTORA GRANCE DE MARIO GRANCE				ARCONDO IND &CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101520-001	Armario de Metal	3	No indica	No indica	2.100.000	6.300.000	Arcondo	Paraguay	1.990.000	5.970.000

Lote N° 3				CONSTRUCTORA GRANCE DE MARIO GRANCE				ARCONDO IND &CONSTRUCCIONES DE EDITH			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40101701-989	Aire acondicionado portátil	2	No indica	No indica	1.500.000	3.000.000	Tokio	China	2.380.000	4.760.000

Lote 4				CONSTRUCTORA GRANCE DE MARIO GRANCE				ARCONDO IND &CONSTRUCCIONES DE EDITH			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	52131501-006	Cortinas vertical	2	No indica	No indica	600.000	1.200.000	Arcondo	Paraguay	526.500	1.053.000
2	52131501-006	Cortinas vertical	1	No indica	No indica	600.000	600.000	Arcondo	Paraguay	765.700	765.700
3	52131501-006	Cortinas vertical	1	No indica	No indica	600.000	600.000	Arcondo	Paraguay	1.038.700	1.038.700
Total lote 4							2.400.000				2.857.400

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Anexo II. I – Ofertas vs Referencial

Llamado de Contratación Directa N° 21/2017 para la Adquisición de muebles y enseres para la UTGS – ID N° 329.325– Expte. N° 339.449

Lote N° 1			CONSTRUCTORA GRANCE DE MARIO GRANCE	ARCONDO IND &CONST. DE EDITH KALLSEN	Comparativo con el Referencial				
Ítem	**CC**	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Unitario**	**20%**	**30%**	**más el 20%**	**menos el 30%**
1	56101520-002	Armario Alto con puertas y estantes internos	1.050.000	990.000	1.100.000	220.000	330.000	1.320.000	770.000
2	56101520-002	Armario Alto con puertas y estantes internos	1.100.000	1.080.000	1.200.000	240.000	360.000	1.440.000	840.000
3	56101520-002	Armario Alto, de una puerta y con estantes internos	1.100.000	1.080.000	1.200.000	240.000	360.000	1.440.000	840.000
4	56101520-002	Armario bajo	890.000	850.000	890.000	178.000	267.000	1.068.000	623.000
5	56101703-003	Escritorio tipo L	1.350.000	1.260.000	1.400.000	280.000	420.000	1.680.000	980.000
6	56101703-001	Escritorio tipo Ejecutivo	850.000	765.000	850.000	170.000	255.000	1.020.000	595.000
7	56101504-002	Silla Giratoria	450.000	460.000	460.000	92.000	138.000	552.000	322.000
8	56101504-001	Sillón Ejecutivo	1.000.000	945.000	1.050.000	210.000	315.000	1.260.000	735.000
9	56101504-001	Sillón semi - Ejecutivo	650.000	670.000	680.000	136.000	204.000	816.000	476.000
10	56101504-003	Silla Interlocutoria	350.000	330.000	350.000	70.000	105.000	420.000	245.000

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Anexo II. I - Ofertas vs Referencial

Llamado de Contratación Directa N° 21/2017 para la Adquisición de muebles y enseres para la UTGS - ID N° 329.325- Expte. N° 339.449

Lote N° 2			CONSTRUCTORA GRANCE DE MARIO GRANCE	ARCONDO IND &CONST. DE EDITH KALLSEN	Comparativo con el Referencial				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario	20%	30%	más el 20%	menos el 30%
1	56101520-001	Armario de Metal	2.100.000	1.990.000	2.200.000	440.000	660.000	2.640.000	1.540.000

Lote N° 3			CONSTRUCTORA GRANCE DE MARIO GRANCE	ARCONDO IND &CONST. DE EDITH KALLSEN	Comparativo con el Referencial				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario	20%	30%	más el 20%	menos el 30%
1	40101701-989	Aire acondicionado portátil	1.500.000	2.380.000	1.200.000	240.000	360.000	1.440.000	840.000

Lote 4			CONSTRUCTORA GRANCE DE MARIO GRANCE	ARCONDO IND &CONST. DE EDITH KALLSEN	Comparativo con el Referencial				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario	20%	30%	más el 20%	menos el 30%
1	52131501-006	Cortinas vertical	600.000	526.500	480.000	96.000	144.000	576.000	336.000
2	52131501-006	Cortinas vertical	600.000	765.700	467.200	93.440	140.160	560.640	327.040
3	52131501-006	Cortinas vertical	600.000	1.038.700	467.200	93.440	140.160	560.640	327.040

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO III

FORMULARIO COMPARATIVO DE RATIOS FINANCIEROS

LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017 ADQUISICIÓN MUEBLES Y ENSERES PARA LA UTGS - ID N° 329.325 - EXPTE. 339.449

ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN

		2014		2015		2016	Total	Años	Promedio	Calificación	
Ratio de Liquidez:	Activo Corriente	232.597.506	0,00	257.429.629	0,00	430.512.540	16,01	16,01	3	5,34	Cumple
(igual o mayor a 1)	Pasivo Corriente	0		0		26.887.516					
Endeudamiento Total	Pasivo Total	0	0,00	0	0,00	26.887.516	0,06	0,06	3	0,02	Cumple
(No ser mayor a 0,80)	Activo Total	240.895.245		257.429.629		430.512.540					
Rentabilidad	Utilidad	68.306.616	0,28	16.277.154	0,06	146.195.395	0,36	0,71	3	0,24	Cumple
(El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	Patrimonio Neto	240.895.245		257.429.629		403.625.024					

Juan Rodriguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Anexo IV- Análisis de la Experiencia

Llamado de Contratación Directa N° 21/2017 para la Adquisición de muebles y enseres para la UTGS – ID N° 329.325– Expte. N° 339.499 - Plurianual

Arcondo Industrias y Construcciones de Edith Kallsen

Año	Tipo de documento	N°	Descripción	Entidad	Monto	CUMPLE/NO CUMPLE
2016	FACTURA	179	Provisión de muebles	Industria Nacional de Cemento	52.880.000	CUMPLE
2015	FACTURA	106	Provisión de muebles	Ministerio de la Mujer	21.300.000	
2015	FACTURA	77	P¨rovisión y colocación de cortinas	Congreso Nacional	27.240.400	
2014	FACTURA	45	Box de 4 ascientos fabricados en melaminas	Cooperativa Multiactiva	3.290.000	

Juan Rodriguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
99746

9 9 7 4 6

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **EDITH TERESA KALLSEN DE ARCONDO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 262456, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**María Alejandra González Ramírez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 diciembre 2017, 12:45 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
5czv joah 68rb
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodriguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 10 diciembre 2017, 12:45 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
5czv joah 68rb
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 10 diciembre 2017, 12:45 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
5czv joah 68rb
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodriguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
99747

9 9 7 4 7

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARIO GRANCE ROCHA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2263363, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**María Alejandra González Ramírez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 diciembre 2017, 12:48 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
9vd0 uddf ycb0
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 10 diciembre 2017, 12:48 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
9vd0 uddf ycb0
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 10 diciembre 2017, 12:48 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
9vd0 uddf ycb0
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete
Presidencia de la R

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CARRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud...

Hilda Laura Cristina Gonzalez Gomez [progabsocial] - Convocante - Código SICP 1814

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	262456-7	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
262456	Edith Kallsen de Arcondo	28/06/2007	28/10/2007	28/06/2007	INHABILITACION	

<< < > >>

1 registros encontrados.

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodriguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud...

Hilda Laura Cristina Gonzalez Gomez [progabsocial] - Convocante - Código SICP 1814

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	2263363-4	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Mario Grance.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República